

**A LA ATENCIÓN DE ÁNGEL GONZALEZ MUÑOZ.**

**CONCEJAL DE SALUD, CONSUMO Y LIMPIEZA.**

### **RUEGO**

La **Directiva Marco para un Uso sostenible de los plaguicidas**, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son *"la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química a los plaguicidas"*, en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, **expone que:** *"Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, **velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas** en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria"*.

Dicha Directiva ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del **Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre**, que establece el **marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios**, y que **tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos**. Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

En este sentido, en la sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de Junio de 2014, el Ayuntamiento Pleno de Getafe aprobó por unanimidad una proposición **SOLICITANDO LA PROHIBICIÓN DEL USO DE HERBICIDAS DEL TIPO GLIFOSATO Y ANÁLOGOS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE**, adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Municipal a que prohíba el uso del glifosato y otros productos análogos en el tratamiento herbicida por los servicios municipales del ramo o, eventualmente, concesionarias municipales, dentro o en alrededores de parques y jardines, polideportivos, colegios y todo tipo de lugares de uso público frecuente.

**SEGUNDO.-** Instar al Concejal de Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines, a que adopte las medidas técnicas, organizativas y económicas pertinentes, tendentes a la plena y más pronta eficacia de este acuerdo,

sustituyendo esta práctica nociva por métodos no contaminantes, que no dañen la salud ni el medio ambiente (métodos mecánicos o térmicos), por los efectos perniciosos para la salud y medioambiente.

Por todo ello, y con el fin de proteger a las vecinas y vecinos, las aguas y el patrimonio natural de nuestro municipio, **AHORA GETAFE** formula el siguiente **RUEGO** al Gobierno Municipal:

**1º** Conocer qué métodos se están utilizando en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término municipal para la eliminación de vegetación.

**2º** Se realice desde el Ayuntamiento una campaña informativa a las vecinas y vecinos, para evitar el uso doméstico de este tipo de herbicidas.

**3º** Se realice desde el Ayuntamiento comunicación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Fomento, solicitando el abandono inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de las cunetas de la red viaria que pase por el Término Municipal, para que la protección de la salud de las personas y el medio ambiente en el municipio sea realmente efectiva.

**En Getafe a 24 de julio de 2015**

**Vanessa Lillo Gómez**

**Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe**